

REF.: CAMBIO DE ACTIVIDAD/

DECRETO EXENTO N°: 94/

ERCILLA, 12 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- 1. Resolución Nº 15.700 de 2012, Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.378, "Establece Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal, Párrafo II, Artículos N° 22 al 25, que dice relación sobre Ingreso a la carrera Funcionaria".
- 3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4. Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal N° 1.889 del 12.07.1995.-
- 5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7. Decreto Exento Nº 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de tener un equipo capacitado con respecto a "Flujogramas y Protocolo," asociadas a la Atención de Salud. Por un sistema de protección social hacia las personas.
- 2. Compromiso Gestión N° 4, cumplimiento de Programa de Capacitación, numero de participantes aprobados y seleccionados para evaluar la aplicabilidad de la capacitación en a lo menos dos atención, es por cada uno de los cuatro ámbitos: 1 Nuevo Modelo de Atención; 2. Gestión en Red: 3. Sistema de Garantías en Salud; 4. Calidad de Atención.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a los funcionarios, para asistir a la capacitación de "Flujo gramas y Protocolo," esta actividad se realizara en el Cesfam de Ercilla, el día 14.01.2015 y 15.01.2015, desde las 8.00 hrs. hasta las 17.00 hrs., para todos los funcionarios. desde las 8:00 hrs. hasta las 17.00 hrs.,

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGIS**FRES**E, PUBLIQUESEY ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR CO

ALESANDRO HENRIQUEZ HUISPE

ALCALDE DE LA CONTUNA

FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

MA BUENCHULAF VASQUEZ

CRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHV/JSG/EHZ/het.

DISTRIBUCION:

Archivo Personal

- Ley Nº 20.285.

- Siaper Contraloría